

## **Violencia de género: a propósito de Camila, Christelle y la Ley Integral**

Doctora Carolina Salinas Alarcón  
Secretaría de género – UCN Coquimbo

Hace un par de semanas, en un programa político de televisión se generó un debate bastante acalorado sobre la nueva Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, que fue aprobada recientemente en el Congreso y promulgada por el gobierno con apoyo transversal de todos los sectores políticos de nuestro país.

Dentro de los argumentos que se esgrimía, se dijo que era una ley “anti hombres”, una ley pro aborto, que era subjetiva, antojadiza, impracticable y que la única posibilidad era derogarla.

La Ley 21.675 reconoce en primer lugar que las mujeres viven violencia sólo por el hecho de ser mujeres. Amplía las obligaciones del Estado indicando que no solo debe investigar y sancionar, sino también hacerse cargo de la prevención y la reparación, acorde a los compromisos emanados de la Convención de Belém do Pará, instrumento internacional suscrito y ratificado por Chile desde 1996.

Entre los aspectos más relevantes, la ley mejorará la fiscalización de las medidas cautelares generando un mecanismo que permita garantizar su cumplimiento. Además, amplía las medidas cautelares a delitos y agresiones que ocurran fuera de relaciones filiales, afectivas o de convivencia. Hasta ahora, solo se pueden decretar medidas cautelares inmediatas en los casos de violencia intrafamiliar.

La semana pasada, la ciudad de La Serena fue testigo de un asesinato cruel con ensañamiento de una joven mujer, Camila Rojas, quien fue brutalmente apuñalada 97 veces, por un vecino, en presencia de su hija y hermana ambas menores de edad, resultando una de ellas herida.

Las razones que originan este ataque se desconocen aún, pero nada justifica una agresión de esta naturaleza. Tristemente, no es el único caso. En nuestro país, según las cifras entregadas por SernamEG, ya se registran 23 femicidios consumados y 153 femicidios frustrados, cometidos por parejas o ex parejas. Sin contar las denuncias por violencia y las medidas de protección que se vulneran porque nadie fiscaliza.

Este hecho es una dramática forma de recordar que la violencia contra las mujeres es un problema estructural, dado que para que ocurra hay más factores que una víctima y un agresor. Existe todo un sistema que no trabaja en prevención y es laxo a la hora de abordar y sancionar debidamente.